

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2021/2103** *Decreto de revocación de avocación temporal de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.*

#### **Edicto**

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, ha dictado el Decreto de fecha 11 de mayo de 2021, por el que se acuerda dejar sin efecto la avocación de atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local que se disponía en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2020 durante el Estado de Alarma y sus prórrogas decretado por el Gobierno por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y en el que se resuelve lo siguiente:

*PRIMERO.-* Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2020, por el que se dispuso avocar temporalmente todas las atribuciones que tenía delegadas la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por lo que vuelve a estar vigente en todos sus términos, desde el día siguiente a la firma del presente Decreto, la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local realizada mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

*SEGUNDO.-* Dar traslado del presente Decreto a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como a todas las Áreas Municipales para su conocimiento y efectos legales oportunos.

*TERCERO.-* Publicar anuncio del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

*CUARTO.-* Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Bailén, 11 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.